grand quantia para ello e por que esta lavor es provechosa para la cibdad
por esta razon los dichos cavalleros e estudiantes e oficiales e omnes buenos
ordenaron e mandaron que de los bienes del dicho concejo sean puestos en la
dicha lavor ocho dozientos e cinquenta e si los dichos herederos de Sa
goneta pusieren los dichos dozientos e cinquenta mrs. Et que estos dichos
dozientos e cinquenta mrs. que los pague Macarij Jufre en uno con Johan mrs de
Sosico e Gonçalo Rrs. pagan que son puestos por los dichos herederos de Sa
goneta para la dicha lavor fagan la dicha lavor

Et por quanto algunos de los que arrienda las rentas del concejo se vienen
a querellar a concejo diziendo que pierden en las dichas rentas e piden que
les sea fecha suelta de las tales pedidas e por que por esto se acrevien
mucho a fazer estas peticiones a vn que no pierden en las dichas rentas
por esta razon los dichos cavalleros e estudiantes e oficiales e omnes buenos orde
naron e mandaron que de aqui adelante si alguno de los que arrendaren las
rentas del concejo vinieren a pedir a concejo que les fagan suelta de alguna co
sa de las dichas rentas del dicho concejo e le fizieren la dicha suel
ta que los oficiales del dicho concejo que le fizieren la dicha suelta sean
tenidos de pagar al dicho concejo de los sus bienes propios tantas mrs
como solicitan

Fiel del aduana